



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Para su conocimiento y efectos se procede a la publicación íntegra del Decreto nº 749, de fecha 07/08/2025, referente a la delegación de atribuciones del órgano de Alcaldía.

“Visto que la Concejala de Educación, Cultura e Inclusión, D^a. Gema Manjarrés Gallardo, ha disfrutado de su período de descanso por maternidad y, en consecuencia, puede atender las atribuciones de su cargo, resulta conveniente proceder a la revocación de la redistribución temporal de los Servicios del Área de Educación, Cultura e Inclusión asumidos por otras Concejalías.

Por lo que en ejercicio de la potestad de autoorganización que establecen los arts. 4.1 a) y 23.4 de la Ley 7/1985 RBRL, 9 de la Ley 40/2015 RJSP y 43, 44, 45 y 114 y ss. del RD 2568/1986 ROF, HE RESUELTO:

PRIMERO. Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 66 de fecha 20/01/2025 sobre redistribución de los Servicios del Área de Educación, Cultura e Inclusión en las Concejalías de Festejos, Turismo, Comunicación, Comercio, Industria y Participación Ciudadana, y de Servicios Sociales y Familia.

SEGUNDO. Queda inalterable y se mantiene en su totalidad y con plenos efectos el contenido del Decreto nº 578 de fecha 24/06/2023 referente a la delegación de atribuciones del órgano Alcaldía modificado por Decreto nº 512 de fecha 27/05/2025.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los Concejales afectados.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar y comunicar a los respectivos servicios.

QUINTO. Ordenar la publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma del presente Decreto.”

Torrijos, 8 de agosto 2025.-El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.ºI.-4024